



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00881008- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Rubén Oscar FRANCHIN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad y el Min. de Serv. Públicos de Cba, aprobado por Resolución Decanal N° 1638/21.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrarse con el Ing. Ruben Oscar FRANCHIN (D.N.I: 14.210.571), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/10/2022 al 30/09/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl